



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1997.-

Visto lo solicitado y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1998- los alcances de la Resolución N° 1384/97 y su modificatoria Resolución N° 3016/97 referente a la contratación de los agentes cuyos nombres y categorías a continuación se detallan para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23,

Secretario de Juzgado	TREBINO FIGUEROA, Rafael
Prosecretario Administrativo	PEREYRA MORO, Raúl
Auxiliar	HANSEN, Guillermo Daniel

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de haberes mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. LAZARENO
 Presidente de la
 Corte Suprema de Justicia de la Nación